

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2522 ALICANTE

El Juzgado Mercantil número 1 de Alicante, anuncia:

1.- De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme al art. 23, 95 y 96 LC, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el Administrador Concursal, proveído por resolución de fecha 15/01/2014, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el n.º 673/13 y de la concursada Avanza Imagen y Comunicación, S.L.U., con CIF B-54351069 y domicilio en San Vicente del Raspeig (Alicante), Avenida de la Libertad, n.º 49, entresuelo B.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaria del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art. 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto

Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Alicante, 15 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140002037-1